



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 6479/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CUYO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1057 del 12 de diciembre de 2014, el Expediente N° 6479/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Odontología, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 22/06, N° 37/09, N° 21/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA (OPERATORIA DENTAL Y BIOMATERIALES) presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1057 del 12 de diciembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1057 del 12 de diciembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA (OPERATORIA DENTAL Y BIOMATERIALES) a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01242778-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1057 del 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Odontología

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA

Requisitos de Ingreso:

Título de Odontólogo. Dos (2) años de egresado.

Conocimiento de inglés e informática.

Entrevista personal con el Comité Académico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

ESPACIOS CURRICULARES TEÓRICOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
T01	Cariología	---	0	24	-	Presencial	
T02	Búsqueda de Información Científica	---	0	12	-	Presencial	
T03	Redacción Científica	---	0	12	-	Presencial	
T04	Estadística Aplicada	---	0	40	-	Presencial	
T05	Metodología de la Investigación	---	0	40	-	Presencial	
T06	Ensayo y Normalización de Materiales	---	0	24	-	Presencial	
T07	Principios de Ciencias de Materiales	---	0	24	-	Presencial	
T08	Materiales Dentales	---	0	60	-	Presencial	
T09	Periodoncia	---	0	24	-	Presencial	
T10	Ética	---	0	20	-	Presencial	
T11	Inglés	---	0	20	-	Presencial	
T12	Laboratorio	---	0	80	-	Presencial	
T13	Estomatología	---	0	20	-	Presencial	

ESPACIO CURRICULAR

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
EX1	Extensión Clínica	---	0	56	-	Presencial	

PRÁCTICA CLÍNICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PC1	Operatoria Dental	---	0	820	-	Presencial	
PC2	Oclusión en Odontología Restauradora	---	0	24	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS:

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INV1	Investigación	---	0	200	-	---	
	Trabajo Final	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA

CARGA HORARIA TOTAL: 1500 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 6479/15 - UN DE CUYO - ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA
RESTAURADORA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.